

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Liquidación Patrimonial: 2017-01343.

Deudor: Jhon Fredy Herrera Cárdenas.

Comoquiera que la profesional Sandra Liliana Granados Casas aceptó el cargo de liquidadora, para el que fue designada por el despacho en auto de 24 de febrero de 2020, ello según consta en el memorial radicado el 1 de julio anterior (f. 186), por secretaría remítasele el acta de posesión y la totalidad del expediente digital, al correo electrónico que informa, dejando las constancias pertinentes y previniéndola para que cumpla las funciones propias de la designación.

Notifíquese,


Artemidor Gualteros Miranda

Juez

(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **7 de octubre de 2020.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico **n.º 046**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García